

Estándar de competencias profesionales

Organizar la seguridad, supervivencia y la asistencia sanitaria a bordo

Familia Profesional **Marítimo - Pesquera**
Nivel **2**
Código **ECP1948_2**
Estado **BOE**
Publicación **Orden EFP/63/2021**

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Verificar el plan de medidas y acciones de seguridad según las posibles situaciones de emergencia en el buque y atendiendo a la normativa aplicable de riesgos laborales para saber actuar en caso de una necesidad real y garantizar la seguridad de los individuos.

IC1.1 Los planes de seguridad a seguir se verifican en función de las posibles situaciones de emergencia siguiendo la información suministrada en los planos, manuales e instrucciones de los equipos para responder a las que se pueden producir a bordo.

IC1.2 La información sobre los procedimientos establecidos al detectar una posible emergencia, localizados en los cometidos asignados en el cuadro de obligaciones y en los equipos para el control de las mismas, se transmite a la tripulación a fin de conseguir una intervención coordinada y efectiva.

IC1.3 La contaminación que pudiera generarse desde el buque se previene tomando precauciones para evitar daños al medio marino.

IC1.4 Las comunicaciones en las situaciones de emergencia se efectúan de una forma eficaz, identificando los principios de seguridad y detectando las barreras para establecerlas y/o mantenerlas.

IC1.5 Los trabajos se distribuyen en función de la capacidad física y emocional de la tripulación, evitando situaciones de fatiga para evitar los efectos del estrés en la seguridad del buque.

EC2 Organizar los procedimientos y las técnicas para prevenir y luchar contra los incendios, según la localización y los medios de los que disponga el buque para saber actuar en caso de una necesidad real.

IC2.1 Las medidas de prevención se informan para reducir el riesgo de incendio al mínimo o evitarlo, utilizando señalizaciones, documentación, entre otros.

IC2.2 La disponibilidad de los equipos contra incendios, su ubicación a bordo y los métodos y procedimientos de lucha en las distintas partes del buque se comunican a la tripulación, de forma que sean capaces de dar la alarma y de extinguir un fuego de forma rápida y segura.

IC2.3 Las operaciones de lucha contra incendios en el mar y en puerto se controlan conforme a los procedimientos y organización establecidos en el plan de emergencia del buque, para poder valorar la emergencia con prontitud y precisión, y así tomar las decisiones más apropiadas para reducir al mínimo los daños posibles.

IC2.4 Los sistemas y el equipo de detección y extinción de incendios se mantienen en estado de funcionamiento, previa inspección, de conformidad con las especificaciones de rendimiento y las prescripciones jurídicas para lograr la mayor eficacia.

IC2.5 Las causas de los incendios reales se recopilan para valorar la eficacia de las medidas tomadas de prevención y de lucha contra los mismos, y así mejorar el plan de emergencias.

IC2.6 Los ejercicios contra incendios establecidos por la normativa aplicable de seguridad se llevan a cabo con la frecuencia establecida, para poner a prueba los procedimientos y tácticas de lucha contra incendios, y la familiarización de los tripulantes en sus funciones asignadas en el cuadro de obligaciones.

EC3 Dirigir la emergencia de abandono del buque y los medios de salvamento, para lograr la supervivencia de los tripulantes y pasajeros y el rescate de las personas en el mar.

IC3.1 El uso de los equipos individuales de salvamento, además de la secuencia de las medidas individuales de supervivencia en la mar en caso de abandono del buque se adecuan a las circunstancias y condiciones reinantes, para reducir al mínimo tanto los peligros como las amenazas a la supervivencia.

IC3.2 Los equipos individuales y colectivos de salvamento se mantienen en estado de uso previa inspección, probando su funcionamiento de acuerdo con las instrucciones de los equipos y la normativa de aplicación para asegurar su disponibilidad en cualquier momento.

IC3.3 Los ejercicios de abandono del buque y supervivencia en la mar se ejecutan conforme a lo establecido en la normativa de seguridad aplicable para asegurar que los tripulantes identifican las funciones asignadas en el cuadro de obligaciones, y garantizar que el plan de emergencia para el abandono del buque es eficaz en caso de una emergencia real.

- IC3.4** Los principios de supervivencia en el mar (conocimientos, equipo y entrenamiento) se aplican para aumentar las posibilidades de sobrevivir en caso de abandono del buque o caer por la borda.
- IC3.5** Los procedimientos de puesta a flote, recuperación y manejo, incluido el motor, de los tipos de embarcaciones de supervivencia y botes de rescate no rápidos se efectúan, para conseguir abandonar el buque y alejarse de él con rapidez y sin accidentes.
- IC3.6** Las víctimas a bordo de la embarcación de supervivencia se organizan tras abandonar el buque para hacer frente a las circunstancias y condiciones reinantes y, para maximizar las posibilidades de detección utilizando el equipo de asistencia, incluidos los dispositivos de localización, comunicación, señalización y los recursos pirotécnicos.
- EC4** Dispensar primeros auxilios en caso de accidente o enfermedad a bordo según las circunstancias de cada caso, para aplicar las medidas requeridas en su tratamiento según normativa de riesgos laborales.
- IC4.1** Los accidentados o enfermos se tratan conforme a la gravedad de su estado y a los posibles daños sufridos, acorde a las prácticas de primeros auxilios y a las directrices internacionales para intentar que no empeoren.
- IC4.2** Los primeros auxilios a personas enfermas o heridas se aplican mientras permanecen a bordo, para mantener o mejorar su estado hasta su recuperación o evacuación.
- IC4.3** El asesoramiento externo en situaciones de emergencia ocurridas a bordo se recibe mediante los medios establecidos, siguiendo la Guía Sanitaria a Bordo o en la Guía Médica Internacional de a Bordo para valorar el estado del paciente y decidir su transbordo o evacuación.
- IC4.4** El seguimiento de los síntomas, consecuencias y tratamientos de las enfermedades, infecciones, y otro tipo de riesgos para la salud, como el consumo de tabaco, alcohol y drogas que se puedan dar a bordo se realiza para aplicar las medidas de prevención y disminución de los daños.
- IC4.5** Los riesgos toxicológicos y los accidentes relacionados con mercancías peligrosas se tratan conforme a la Guía de Primeros Auxilios (GPA) o una guía nacional equivalente para intentar reducirlos.
- IC4.6** Los riesgos de enfermedades crónicas, contagiosas y profesionales a bordo se tratan siguiendo normas de salud e higiene, con eficacia y prontitud.
- IC4.7** Los registros médicos y los reglamentos médicos marítimos nacionales e internacionales se mantienen al día para tener a bordo los medicamentos requeridos por el botiquín correspondiente, referencia del tratamiento suministrado y datos para los trámites en caso de evacuación, nacimiento o muerte.

EC5 Coordinar operaciones de búsqueda y salvamento siguiendo los procedimientos reconocidos internacionalmente para asistir a personas en el mar, buques o aeronaves de la forma más rápida y efectiva.

IC5.1 Las señales de socorro o emergencia en la mar se atienden de forma inmediata, procediendo a la aplicación de las instrucciones reconocidas en las guías internacionales al detectarlas.

IC5.2 El plan de coordinación de las operaciones de "hombre al agua" y búsqueda y salvamento se aplica en consonancia con los procedimientos internacionalmente reconocidos, para que otras unidades implicadas entiendan con facilidad y prontitud sus misiones.

IC5.3 Las maniobras de los buques relacionadas con las operaciones de búsqueda y salvamento se ajustan a los procedimientos internacionalmente reconocidos, para facilitar que todas las unidades implicadas se coordinen con facilidad, prontitud y eficacia.

IC5.4 Las operaciones y maniobras para asistir a un buque en peligro se llevan a cabo teniendo en cuenta la seguridad del propio buque, para evitar que la emergencia sea más grave.

IC5.5 Los procedimientos de radiocomunicaciones específicos para las operaciones de búsqueda y rescate se siguen en todas las fases de la operación para asegurar la coordinación.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Medios de seguridad en el trabajo: equipos de protección individual y colectiva: arneses, guindolas, guantes, cascos, gafas, cinturones, ropa, calzado, entre otros, y todo el material de uso en el trabajo de acuerdo con la ley de protección de riesgos laborales. Botiquín reglamentario dependiendo del tipo de buque. Medios para prevenir la contaminación: bolsas, contenedores y material de acuerdo con el convenio MARPOL 73/78. Medios de detección y extinción de incendios: equipo automático de detección y extinción de incendios con rociadores de agua. Sistemas de detección alarmas, detectores de humo, detectores de calor, entre otros. Instalaciones fijas de extinción de incendios con gases inertes. Sistemas de extinción con CO₂. Sistemas de cierres automáticos de puertas y portillos. Bomba de agua de emergencia contra incendios. Red de colectores de agua. Bocas contra incendios. Instalaciones fijas de

extinción: espuma, polvo químico. Equipos portátiles de extinción: de polvo, de espuma, de gas inerte. Mangueras, lanzas, conexiones y hachas. Equipos de respiración: autónomos y manuales. Traje de bombero. Compartimentos cerrados Medios de salvamento: chalecos salvavidas, aros salvavidas, trajes de supervivencia, balsas salvavidas, botes salvavidas, botes de rescate, dispositivos para puesta a flote de balsas salvavidas, equipos de las embarcaciones de supervivencia, radiobaliza de localización, respondedor de radar, radioteléfonos portátiles de VHF del SMSSM, señales pirotécnicas de socorro cohetes y bengalas, señales fumígenas, heliógrafo, estación portátil de socorro. Medios de atención sanitaria: botiquines reglamentarios fijos, botiquines portátiles, camillas rígidas, camillas articuladas, equipo de oxígeno portátil, maniqués de reanimación cardio-pulmonar, libro registro de administración de fármacos a bordo. Equipos de inmovilización hinchables.

Información utilizada o generada

Cursos modelos OMI 1.19, técnicas de supervivencia personal, 1.20, prevención y lucha contra incendios, 1.21, seguridad personal y responsabilidades sociales, y 1.13, primeros auxilios-conocimientos básicos. Cursos modelos OMI 1.28, manejo de multitudes, seguridad de los pasajeros y entrenamiento en seguridad para el personal que entrega servicios directos a pasajeros en los espacios para ellos, y 1.29, competencia en manejo de crisis y entrenamiento en el comportamiento humano, incluyendo seguridad de los pasajeros, la carga y entrenamiento en integridad del casco. Cursos modelos OMI 1.19, técnicas de supervivencia personal, 1.20, prevención y lucha contra incendios, 1.2, seguridad personal y responsabilidades sociales, y 1.13, primeros auxilios-conocimientos básicos. Cursos modelos OMI 2.03, avanzado en lucha contra incendios. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Convenio Internacional de Seguridad de la Vida Humana en la Mar (SOLAS). Códigos de Dispositivos de Salvamento y de seguridad contra incendios. Convenio Internacional para la Prevención de la Contaminación Marítima (MARPOL). Convenio MLC de la OIT. Normativa Nacional de Contaminación Marina. Plan Nacional de Salvamento Marítimo y de Lucha Contra la Contaminación. Reglamentación sobre la Comisión Nacional de Salvamento Marítimo. Manual Internacional de los Servicios Aeronáuticos y Marítimos de Búsqueda y Salvamento (IAMSAR). MOB del G.P.S. en caso de "hombre al agua". Manuales sobre materiales inflamables y combustibles. Cuadro orgánico del buque. Manuales sobre clasificación y extinción de incendios. Manuales de química del fuego. Manuales de disposición de los mamparos y cubiertas del buque. Guía Sanitaria Marítima de a bordo. Libro de Registro Médico. Manuales de los sistemas fijos de lucha contra incendios. Manuales de los dispositivos de puesta a flote de las embarcaciones de supervivencia, botes salvavidas y botes de rescate, manuales de las propias de las embarcaciones de supervivencia, botes salvavidas y botes de rescate. Manuales de los equipos de salvamento, radiocomunicaciones, señales pirotécnicas de socorro y de cualquier otro equipo o sistema mencionado. Manuales de lucha contra incendios, de técnicas de supervivencia. Procedimientos para la entrada en espacios cerrados, trabajos en caliente y trabajos en altura. Libro de higiene naval. Reglamento Sanitario Internacional. Tratado de primeros auxilios en el lugar del accidente. Historia clínica de los tripulantes. Manuales de procedimiento radio-médico. Guía de utilización de medicamentos. Formatos internacionales de informes, referencia y evacuación. Normativa que vaya surgiendo con relación a dicha materia.